



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Programa de experiencia educativa

1.-Área académica

Humanidades

2.-Programa educativo

Derecho

3.- Campus

Xalapa; Veracruz; Orizaba-Córdoba; Coatzacoalcos-Minatitlán; Poza Rica-Tuxpan.

4.-Dependencia/Entidad académica

Facultad de Derecho / Sistema de Enseñanza Abierta

5.- Código

6.-Nombre de la experiencia educativa

7.- Área de formación

LDER 28062	Derecho Burocrático	Principal Terminal	Secundaria No aplica
------------	----------------------------	------------------------------	--------------------------------

8.-Valores de la experiencia educativa

Créditos	Teoría	Práctica	Total horas	Equivalencia (s)
7	2	3	75	Ninguna

9.-Modalidad

10.-Oportunidades de evaluación

Curso-Taller	Todas
--------------	-------

11.-Requisitos

Pre-requisitos	Co-requisitos
Ninguno	Ninguno

12.-Características del proceso de enseñanza aprendizaje

Individual / Grupal	Máximo	Mínimo
Grupal	35	15

13.-Agrupación natural de la Experiencia educativa (áreas de conocimiento, academia, ejes, módulos, departamentos)

14.-Proyecto integrador

Academia de Derecho Social.	No aplica
-----------------------------	-----------

15.-Fecha

Elaboración	Modificación	Aprobación
Julio 2008	Mayo 2017	

16.-Nombre de los académicos que participaron

Pérez Estrada Laura Celia, Flores y Domínguez Carmen Yolanda, García Gutiérrez Margarita, Hernández Vicentín Martha Irma, Hernández Viveros Carolina, Hernández Zubiri Joel, Jerez



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

Velasco María Eugenia, Martínez Martínez Jorge, Montalvo Romero Josefa, Partido Calva Olga Isabel, Roa Morales María de Lourdes, y Ruiz Pimentel Alejandrina.

17.-Perfil del docente

Licenciado en Derecho o con Posgrado en Derecho, con experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la profesión, haber tomado cursos de formación docente y actualización en Derecho Social, así como dominio en el contenido de la Experiencia Educativa, capaz de dirigir la línea de investigación en la elaboración de tesis y asesoría a los estudiantes para su incorporación al campo laboral.

18.-Espacio

Intrafacultad

19.-Relación disciplinaria

Interdisciplinaria

20.-Descripción

La experiencia educativa denominada Derecho Burocrático, es un curso-taller, que consta de 2 horas teóricas y 3 prácticas, con un total de 7 créditos. Existen relaciones en las cuales el Estado adquiere el carácter de patrón y por consiguiente debe cumplir con ciertos derechos y obligaciones en las relaciones con los individuos que contrata laboralmente, naciendo así el derecho laboral burocrático. Su fundamento se encuentra establecido constitucionalmente en el apartado “B” del artículo 123, donde se encuentran las normas que regulan las relaciones entre el Estado y sus trabajadores, además se encuentran tanto una Ley Federal especial, así como órganos jurisdiccionales que atienden las controversias que se suscitan en esta relaciones laborales burocráticas.

21.-Justificación

El egresado de la carrera de Derecho requiere de una postura teórica que le permita determinar la naturaleza del Derecho Burocrático a través de las diversas relaciones individuales y colectivas de trabajo, la necesidad de las constantes reformas derivadas de las nuevas formas de la evolución de las sociedades modernas. Lo que le permitirá establecer su libertad y garantía como miembro de la sociedad en un ambiente normativo para alcanzar el orden jurídico, su permanencia y evolución.

22.-Unidad de competencia

El estudiante con actitud reflexiva, analítica, crítica y propositiva, analiza el alcance del Derecho Burocrático individual y colectivo, contenidos en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado, en búsqueda del equilibrio entre las fuerzas del trabajo burocrático, en concordancia con la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011 y la Reforma a la Ley Federal del Trabajo del 2012, de manera que incorpore sus aportaciones a la solución de los problemas.

23.-Articulación de los ejes

En esta experiencia educativa, será básico que el estudiante tenga los conocimientos mínimos del fundamento de la misma desde el punto de vista Constitucional, de los preceptos de la ley, de la Jurisprudencia, la doctrina y sobre todo de las fuentes reales mediante las cuales se sustenta la disciplina (eje teórico); reflexione, analice e investigue sobre experiencias cotidianas (eje heurístico) y la interprete a partir de las disposiciones legales existentes, para asumir una postura de compromiso y corresponsabilidad en un marco de respeto, tolerancia, solidaridad apertura,



colaboración y compromiso, inmerso en el contexto de la cultura de la legalidad (eje axiológico); y finalmente comparta sus conclusiones y genere conocimiento en el grupo (ejes teórico, heurístico y axiológico).

24.-Saberes

Teóricos	Heurísticos	Axiológicos
<ul style="list-style-type: none"> • La Administración Pública • Ámbito de aplicación del derecho burocrático (concepto) • Generalidades de la ley (local) • Requisitos para el ingreso al servicio de las entidades públicas • El nombramiento <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipos de nombramiento. ○ La protección de los derechos derivados del nombramiento • Obligaciones de los trabajadores y de las entidades públicas • De las Jornadas • De los descansos • De los salarios • El escalafón como parte de las condiciones de trabajo • Licencias • De la suspensión de los efectos del nombramiento • De la terminación de los efectos del nombramiento • Del ORVE de los efectos del nombramiento • De la asociación de los trabajadores • De las condiciones generales de trabajo • De la prescripción y desistimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende los problemas jurídicos de los problemas derivados de las relaciones del trabajo burocrático. • Interpreta la legislación laboral vigente • Reconoce las relaciones de trabajo establecidas en el apartado B) del artículo 123 Constitucional • Plantea, analiza y aplica las leyes correspondientes a casos concretos • Incorpora la lectura de textos doctrinarios en la aplicación de las leyes • Discute colectivamente posibles soluciones a hipótesis de interferencia entre la aplicación de las leyes 	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensionar el contexto de la justicia social aplicado al estado de derecho. • Comprensión jurídica de los problemas derivados de las relaciones de trabajo. • Responsabilidad ética en el desempeño profesional. • Actualización y mejora continua en el ámbito profesional como hábito para lograr la excelencia. • Promoción de la justicia Social • La puntualidad como rasgo característico del compromiso profesional



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad burocrática laboral • Del personal jurídico del Tribunal • Actuaciones jurídicas del personal del Tribunal • Del proceso ordinario y su supletoriedad con la Ley Federal del Trabajo • Del procedimiento de reclamación y de • Del procedimiento de huelga • De los riesgos de trabajo y no • profesionales 		
---	--	--

25.-Estrategias metodológicas

De aprendizaje	De enseñanza
<p>Cognitivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta en fuentes de información • Mapas conceptuales • Lectura, síntesis e interpretación de la Ley • Aplicación directa de la Ley • Planteamiento de hipótesis <p>Metacognitivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de bitácoras • Discusiones grupales <p>Afectivas o de Apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discusiones acerca del uso y valor de conocimiento • Exposición de motivos y metas • Visualización de escenarios futuros <p>Para el PE Derecho SEA, las actividades de aprendizaje se realizan extramuros (individual o en grupo). Aprendizaje independiente (con asesoría presencial o virtual).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mapas conceptuales • Organización de grupos colaborativos • Dirección de prácticas • Discusión dirigida • Lectura comentada • Dirección de proyectos de vinculación • Aprendizaje basado en problemas • Teleconferencias <p>Como estrategia de enseñanza, para el PE Derecho SEA, las sesiones de docencia suman 30 horas presenciales que se desarrollan los sábados.</p>



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

26.-Apoyos educativos

Materiales didácticos	Recursos didácticos
<ul style="list-style-type: none"> • Audiovisuales: Videos, multimedia e internet. • Material impreso: Programa de la EE, Fotocopias, libros, revistas, antologías. • Visuales: Diapositivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora con conexión a internet • Cañón electrónico • Pizarrón • Plumones

27.-Evaluación del desempeño

Evidencia (s) de desempeño	Criterios de desempeño	Ámbito(s) de aplicación	Porcentaje
Presencia física en el aula y su manifestación de interés necesaria para tener presente su participación	Integración Participación Respeto Comunicación Interacción	Aula	10%
Análisis por escrito de casos hipotéticos que presente el docente, para identificar la problemática y la vía de solución	Manejo de la ley Conocimientos básicos en Derecho Laboral Racionalidad Análisis Ética	Aula	20%
Entrega de productos, consistentes en actuaciones procesales	Tiempo y forma Limpieza Redacción Pertinencia	Aula	20%
Exámenes por unidad	Por escrito	Aula	50%
Total:			100%

28.-Acreditación

Dentro de los parámetros de la evaluación se respeta la libre cátedra, algunos docentes pueden optar por un solo examen departamental; sin embargo, es necesario advertir que la evaluación es integral y tendrá que adherirse a las actividades encaminadas a medir su aprendizaje significativo. Se acreditará con el **60%** del total. Por cuanto hace a los exámenes extraordinarios y a título, se estará a lo que señala el Estatuto de Alumnos 2008. La calificación mínima aprobatoria será de seis en la



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

escala del uno al diez

29.-Fuentes de información

Básicas
Miguel Acosta Romero (1995). Derecho Burocrático Mexicano. México: Porrúa.
Miguel Cantun Moller (1985). Derecho del Trabajo Burocrático. México: Edit. PAC S.A de C.V.
María del Rosario Jiménez Moles. Criterios Jurídicos en Materia Laboral Burocrática. Edit. Trillas. México. 2010
León Magno Meléndez George. (2005).Derecho Burocrático. México: Porrúa
Carlos A. Morales Paulín. (1995).Derecho Burocrático. México: Porrúa.
Complementarias
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Federal Del Trabajo.
Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado
Estatutos de la Federal de Trabajadores al Servicio del Estado
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos